

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 497 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 OCT 2018

VISTO: El Informe N° 167-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con N° Doc. 931216 y N° Exp. 664651; Informe N° 352-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; Informe N° 071-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyAT-SGDIyTI-mov; Memorándum N° 1128-2018/GOB.REG.HVCA/GGR; Informe N° 253-2018/GOB.REG.HVCA/GRI; Informe N° 524-2018/GOB.REG-HVCA/GRI-SGE; Informe N° 795-2018-GOB.REG-HVCA/GRPPPyAT-SGEPI; y demás documentación adjunta en diecinueve (19) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 384-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado: "Directiva para la Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, a Ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene como objetivo establecer normas técnicas que permitan facilitar la formulación y evaluación de Expedientes Técnicos de los Proyectos por el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Indirecta;

Que, a través del Informe N° 253-2018/GOB.REG-HVCA/GRI el Gerente Regional de Infraestructura, emite Informe Técnico que contiene la evaluación de expedientes técnicos que han sido formuladas según el Plan de Reconstrucción Ley N° 30556; por lo cual, recomienda que es necesario incorporar disposiciones complementarias a fin de que estos expedientes estén enmarcados en nuestra normativa regional establecidas en la Directiva N° 004-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; "Directiva para la Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, a Ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, a través del Informe N° 352-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, de fecha 15 de octubre del 2018, previa evaluación a la propuesta planteada por la Gerencia Regional de Infraestructura para incorporar disposiciones en la citada Directiva, manifiesta que es necesario incluir en disposiciones complementarias de la Directiva mencionada el contenido mínimo para la presentación de expedientes técnicos para la recuperación, manteniendo o rehabilitación de las carreteras en Marco del Decreto Supremo N° 027-2018-PCM, Decreto que modifica el Plan de Reconstrucción aprobado con Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias,

Estando a lo informado y,











GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 OCT 2018



Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

No 004-**INCORPORAR** Directiva ARTÍCULO 1°.-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT - SGDIyTI: "Directiva para la Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, a Ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 384-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de julio de 2017, el ANEXO Nº 08: Contenidos Mínimos para la Presentación de Expedientes Técnicos para la Rehabilitación de las Carreteras, con el siguiente texto:

ANEXO Nº 08

Contenidos Mínimos para la Presentación de Expedientes Técnicos para la Rehabilitación de las Carreteras



- Volumen I
 - 1.01. Resumen Ejecutivo
- Volumen II
 - 2.01. Antecedentes
 - 2.02. Inventario Vial
 - Informe de Conteo de Trafico 2.03.
 - Informe de Levantamiento Topográfico 2.04.
 - Informe de Drenaje y Obras de Arte 2.05.
 - Informe de Suelos 2.06.
 - 2.07. Informe de Canteras y Fuentes de Agua
 - Informe de Pavimentos 2.08.
 - Informe de Zonas Criticas 2.09.
 - Informe de Señalización y Plazoletas de Cruce 2.10.

3. Volumen III

- Memoria Descriptiva 3.01.
- Especificaciones Generales y Técnicas 3.02.
- 3.03. Metrados
 - 3.03.01. Hoja de Resumen de Metrados
 - 3.03.02. Justificación de Metrados
- 3.04. Costo y Presupuesto
 - 3.04.01. Memoria de Costos
 - 3.04.02. Resumen de Presupuesto
 - 3.04.03. Análisis de Gasto Generales
 - 3.04.04. Presupuesto
 - 3.04.05. Análisis de Precisos Unitarios







Resolución Gerencial General Regional 497 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2018









3.04.06. Análisis de Sub Partidas

3.04.07. Relación de Insumos

3.04.08. Formula Polinomica

3 04 09. Costo de Mano de Obra

3.04.10. Costo Materiales

3.04.11. Costo Alquiler de Equipo

3.04.13. Rendimiento de Transporte

3.04.14. Cálculo de Distancia Virtual, Flete y Movilización

3.04.15. Cronograma de Obra GRANTT y PERT PCM

3.04.16. Cronograma de Desembolso

3.04.17. Gestión de Riegos y Desastres

3.04.18. Anexos (cotización de insumos del proyecto)

Volumen IV

4.01. Informe de Evaluación Ambiental

Volumen V

5.01. Planos

5.02. Ubicación y Localización

5.03.

Sección Tipo y Estructura de Afirmado 5.04.

5.05. Cartel de Obra

6. Anexos

- ✓ Acta de Libre Disponibilidad de Cantera
- ✓ Acta de Utilización de Fuentes de Agua
- ✓ Acta para la Utilización de patio de Maquinaria
- ✓ Acta para la Utilización de Depósito de Material Excedente (DME)

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura

la actualización de la Directiva Nº 004-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT - SGDIyTI: "Directiva para la Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, a Ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica", para lo cual se deberá tener en consideración las normas legales vigentes aplicables al caso

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los Organos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Grober Enrique Flores Bas BERENTE BENEHAL REGIONAL





3